CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Gerente de la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, debidamente facultado por el decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 del 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y el artículo 1 del Decreto 4266 del 2010 el cual modifica el artículo 82 Decreto 2474 del 2008 el cual establece taxativamente lo siguiente: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberé dejar constancia escrita.

Teniendo en cuenta lo anterior se precede a evaluar la idoneidad y la experiencia del señor: **ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.814.159 expedida en Valledupar, propietario del Establecimiento de Comercio denominado: MASTER BUSINESS, identificado con el NIT: 1065814159-3, para determinar si cumple con los requisitos exigidos por la ESE, para desarrollar el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA PARAMETRIZACIÓN DEL COMPONENTE POBLACIONAL DE LA ESTRATEGIA APS Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE CUIDADO PRIMARIO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1032 DE 2024.**

CONDICIONES EVALUADAS:

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
Idoneidad	En caso de que el proponente sea una persona jurídica y/o establecimiento de comercio, este deberá acreditar su idoneidad al contar con el código CIIU: 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.	El proponente en aras de acreditar su idoneidad Presentó certificado de matrícula comercial de persona natural expedido por la cámara de comercio de Valledupar donde se evidencia que con el código CIIU: 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.	SI
Experiencia	El proponente para acreditar la experiencia deberá aportar (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS	El proponente en aras de acreditar su experiencia presentó los siguientes	

	CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber ejecutado mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.	documentos: • Certificación suscrita por el representante legal de la Fundación por un vivir mejor FUNVIMEJOR, identificad con el NIT: 8240033480-5, quien certifica que **ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.814.159 expedida en Valledupar, propietario del Establecimiento de Comercio denominado: MASTER BUSINESS, identificado con el NIT: 1065814159-3, prestó sus servicios desde el 21 de marzo de 2023 hasta el 21 de julio de 2023, en el cargo de área de sistema (EN EL PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR). **NOTA:** El proponente presente muchas más acreditaciones de experiencia, no obstante, tales experiencias no serán relacionadas, teniendo en cuenta que, con las acreditaciones antes descritas, se concluye que cumple con el requisito exigido por parte de la ESE, sin embargo, todas	Si

		las acreditaciones aportadas hacen parte integral de la experiencia acreditada.	
DE LO ANTERIOR SE DEJA CONSTANCIA EN EL ESTUDIO PREVIO DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, DONDE CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CORRESPONDIENTE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, LEGALES Y JURÍDICOS QUE SE ESTIPULAN POR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS E INHERENTES ESTABLECIDAS.			

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN: Después de evaluar las propuestas presentadas se pudo verificar que la propuesta correspondiente a **ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.814.159 expedida en Valledupar, propietario del Establecimiento de Comercio denominado: MASTER BUSINESS, identificado con el NIT: 1065814159-3, se concluye que la misma **CUMPLE** con todas las exigencias efectuadas por la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, en consecuencia, se efectuará la contratación con ésta. La presente evaluación se realiza el día (17) de septiembre de 2024, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE HJIRT